

RESPUESTA A PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES

TÉRMINOS DE REFERENCIA BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN ABIERTA No. MUJET - FME 2023

OBJETO DE LA INVITACIÓN: Seleccionar y contratar un Operador Metodológico que ejecute la ruta de intervención del componente Mujer Étnica del Fondo Mujer Emprende.

NOTA: Los nombres de las personas jurídicas que presentaron preguntas en el marco de la invitación no serán publicados, se reemplazan por la denominación "Terceros Interesados".

OBSERVACIÓN No 1: ¿En qué momento nos harán llegar los 34 negocios? Esto por el tema presupuestal ya que la convocatoria solo habla de regiones.

RESPUESTA No 1: Los negocios seleccionados se entregarán una vez suscrito el contrato derivado de la presente invitación y aprobadas de garantías.

OBSERVACIÓN No 2: ¿Si la adjudicación será hasta finales de octubre o noviembre, el plazo para finalizar el proyecto (31 de julio de 2024) se extiende?

RESPUESTA No 2: No, de conformidad con lo dispuesto en el numeral **2.3 DURACIÓN** de los Términos de Referencia, el contrato tendrá una duración hasta julio 31 de 2024, contados a partir de la aprobación de las garantías.

OBSERVACIÓN No 3: ¿Uno de los formatos a diligenciar menciona que nos harán llegar la batería de indicadores, cuando nos hacen llegar ese documento?

RESPUESTA No 3: La batería de indicadores se entregará una vez suscrito el contrato derivado de la presente invitación y aprobadas de garantías.

OBSERVACIÓN No 4: ¿Se pueden utilizar los indicadores que trabaja el PNUD?

RESPUESTA No 4: No, solo podrán utilizarse los indicadores aportados por **INNPULSA COLOMBIA**.

OBSERVACIÓN No 5: Nos encontramos interesados en aplicar a una convocatoria - Sin embargo, desde un tema de capacidad financiera tenemos una duda respecto al año con el que se podrían evaluar los INDICADORES, pues la universidad cumpliría estos indicadores con los estados de 2020 o 2021. No sé si esto sea posible o únicamente se pueden calcular con los EFFF de 2022. Te solicito amablemente una respuesta acerca de esto o un numero de contacto de la persona o área encargada de estas convocatorias con el fin de solucionar nuestras dudas.

RESPUESTA No 5: De conformidad con lo dispuesto en el numeral **3.2.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO** literal a) Estados Financieros de los Términos de Referencia, el proponente deberá presentar:

*"(...) Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral con corte a 31 de diciembre del **año 2022** comparativo con el **año 2021**, detallando el valor total Activo Corriente y valor total Pasivo Corriente, firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal-*

Presentar Notas Comparativas a los Estados Financieros comparativos (mencionados en el párrafo anterior) con corte a 31 de diciembre del año 2022 comparativo con el año 2021, especificando que acoge la política contable de presentación de estados financieros atendiendo la Ley 1314 de 2009, sus decretos complementarios y reglamentos. Las notas comparativas a los estados financieros deben mantener uniformidad, relación y correspondencia con los estados financieros (...)"

El presente se publica el 01 de septiembre de 2023 en la página web: <https://www.innpulsa.com>, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA